

22 de enero de 2001

POR FAX Y CORREO REGISTRADO

Mtro. Víctor Lichtinger

Secretario
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Periférico Sur 4209, piso 6
Fracc. Jardines en la Montaña
México, D.F., 14210

Asunto: **Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**

Peticionarios: Academia Sonorense de Derechos Humanos, A.C. y
Lic. Domingo Gutiérrez Mendivil

Parte: Estados Unidos Mexicanos

Fecha: 31 de julio de 2000

Petición Núm.: SEM-00-005

Estimado Mtro. Lichtinger:

Mediante la presente, acusamos recibo de su comunicación del 18 de enero de 2001, recibida el mismo día, que constituye la respuesta del Gobierno de México a la petición SEM-00-005 relativa a la supuesta falta de aplicación efectiva de la legislación ambiental mexicana relacionada con el funcionamiento de una planta productora de trióxido de molibdeno, operada por la empresa Molymex, S.A. de C.V., ubicada en el Municipio de Cumpas, en el Estado de Sonora, México.

.../2..

Agradecemos su atención y procederemos con la siguiente etapa prevista en el Artículo 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(firma en el original)

por: Carla Sbert

Oficial Jurídica, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Dra. Olga Ojeda, SEMARNAT
Sra. Norine Smith, Environment Canada
Sr. William Nitze, US-EPA
Lic. Domingo Gutiérrez Mendívil
Sra. Janine Ferretti, Directora Ejecutiva